

SECRETARIA: Informo al señor Juez que la presente liquidación obligatoria. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 30 de mayo de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto Sustanciación No. 534

76001-31-03-004-1994-12107-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente asunto, el cual se encontraba pendiente para darle terminación por desistimiento tácito, en razón a que no ha sido posible la aceptación del síndico necesario para darle continuidad a este asunto; el Despacho en aras de la protección al debido proceso y al acceso a la administración de justicia procedió a revisar la lista de auxiliares de la Justicia, la cual se encuentra publicada en la página web de la rama judicial¹ actualizada a mayo 24 de 2023, encontrándose un nuevo auxiliar de la justicia quien aparece inscrito para el cargo aludido, por lo que se procederá a su designación.

En cuanto a la solicitud de pago de títulos, la misma es negada por improcedente, como quiera que no es el momento procesal oportuno para ello.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de Sindico al señor MARIO ANTES TORO COBO y en su lugar DESIGNESE a HAROLD VARELA TASCÓN, tomado de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le concede un término de cinco (5) días después de recibida la notificación para que tome posesión del cargo. Email harvartt@hotmail.com. Aclarándosele que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento, salvo

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2339481/132786283/LISTA+DE+AUXILIARES+DE+LA+JUSTICIA+++AC+10448+-+ACTUALIZADA+MAYO+24+DE+2023.pdf/e9eade3c-2685-4bf7-b35f-34eb7e84b874>

excusa justificada, so pena de ser excluido de la lista de Auxiliares de la Justicia, de conformidad con el inciso segundo del artículo 49 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de pago de títulos por improcedente, ello en virtud a que no es el momento procesal oportuno para ello.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

EN ESTADO No. 090 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES DEL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

SANTIAGO DE CALI, **31 DE MAYO DE 2023**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

~v